SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: ONEXECUADOR S.A.

EXPEDIENTE: 127351

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1303962516	10/09/2015	ARTEAGA ARTEAGA DOLORES KELLY	LIQUIDADOR

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA REMISA

IDENTIFICACION:	SE-G-00000017	NOMBRE:	TECNOCLEY SOCIEDAD ANONIMA
MOTIVO PRESENTACIÓN:	ANUAL	DIRECCIÓN:	ZABALA 1441 PISO 3
AÑO / FECHA:	2012	NACIONALIDAD:	URUGUAY
SOCIEDAD REMISA	SI	COTIZA EN BOLSA:	NO

ARTEAGA ARTEAGA DOLORES KELLY
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

Factura: 002-003-000013418

20160901030D13158

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160901030D13158

Ante mí, NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA , comparece(n) DOLORES KELLY ARTEAGA ARTEAGA portador(a) de CÉDULA 1303962516 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (13:27).

DOLORES KELLY ARTEAGA ARTEAGA
CÉDULA: 1303962516

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 130396251-6

ARTEAGA ARTEAGA DOLORES KELLY

MANABI/PORTOVIEJO/ABDON CALDERON

14 MARZO 1964

002- 0173 00723 F

MANABI/ PORTOVIEJO

PORTOVIEJO 1964

AB. JESSICA RODRÍGUEZ ENDARA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ECUATORIANA*****

CASADO JORGE EDUARDO MORETA DELGADO

SUPERIOR

INGENIERO COMERCIAL

IGNACIO DE LOYOLA ARTE

EGDA DELIA JESUS ARTEAGA C

MANTA 16/03/2009

16/03/2021

0956506

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008

008 - 0296 **1303962516**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ARTEAGA ARTEAGA DOLORES KELLY

MANABI		
PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
MANTA	MANTA	
CANTÓN	PARROQUIA	1 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA TRIGÉSIMA CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1303962516

Nombres del ciudadano: ARTEAGA ARTEAGA DOLORES KELLY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/PORTOVIEJO/ABDON CALDERON(SN FCO.)

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JORGE ENRIQUE MOREIRA DELGADO

Fecha de Matrimonio: 5 DE DICIEMBRE DE 1980

Nombres del padre: IGNACIO DE LOYOLA ARTEAGA B

Nombres de la madre: EGDA DELIA JESUS ARTEAGA C

Fecha de expedición: 16 DE MARZO DE 2009

Información certificada a la fecha: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDRES AUGUSTO CHAVEZ QUINTANA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 30 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.22 13:20:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-12cd132bbbc34c2

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.